

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. Nº 122611920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 22 DE ENERO DE 2019

25.843



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1841 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$ 156.427,90.-), a favor de la Sra. María Leticia GASPARI, D.N.I. N° 21.742.259, en concepto de pago de diferencia de haberes entre los cargos de Maestro de Nivel Inicial con carácter Titular y Director con carácter Suplente, -Turno Mañana y Tarde-, del E.N.I. N° 18, dependiente de la Dirección de Educación Inicial, durante el período comprendido entre el 18 de Febrero de 2014 hasta el 20 de Febrero de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1842 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 14/100 (\$ 2.449,14.-), a favor de la Sra. Noelia del Carmen SÁNCHEZ PASTOR, D.N.I. N° 28.538.535, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en cinco (05) horas cátedra con carácter Reemplazante, en el espacio curricular: Lengua en 2° año 4ª división turno mañana, de la Escuela "Normal Superior Sarmiento", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria y Artística durante el período comprendido del 16 al 27 de Noviembre de 2015 de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1843 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 269,19.-), a favor de la Sra. Marcela Ivana GONZÁLEZ D.N.I. N° 22.227.353, en concepto de pago, Profesora de dos (02) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricu-

lar: Educación Artística Plástica en 2° año 3ª y 4° División, (una -01- horas cátedras en cada curso y división) del Colegio Secundario D, Diego Salinas, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística durante el período comprendido del 26 de Agosto del año 2013 al 30 de Agosto del año 2013 de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1845 -MDHyPS- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 468.750,00), a favor de la firma GÓMEZ ELVA DEL VALLE, en concepto de pago por la construcción del ENI-Jardín de Infantes de cuatro (4) años, en el Departamento Zonda.-

DECRETO N° 1846 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante las Mediadoras designadas, Dra. Ana Martina DAI PRA y la Dra. Sandra Patricia DE LA VEGA, en Actuaciones N° 17.264/17 (Autos N° 126.864/CA), caratuladas: "SÁNCHEZ CARMEN AMELIA C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN) S/MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - LEY N° 883-A (ANTES LEY N° 7.675) (En Contencioso Administrativo)", originarias del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, en concordancia con los Autos N° 126.773/CA caratulados "SÁNCHEZ CARMEN AMELIA C/ PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN) S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", que tramitan por ante el Juzgado Con-



tencioso Administrativo de la Provincia de San Juan; entre la Requirente, Carmen Amelia SÁNCHEZ, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Fabián OLIVERA RIVEROS, por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, Provincia de San Juan, representada por la Dra. Lidia Ruth REVERENDO y por el Ministerio de Educación, la Dra. Mariana PAZ ALLENDE.

DECRETO N° 1847 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 728-MIySP-2018, de fecha 28 de Septiembre del 2018, por la cual se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.-

DECRETO N° 1848 -MG- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por Nación Seguros SA. contra la Resolución N° 168-MG-18. por los fundamentos expuesto los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1849 -MIySP- 23-10-18

ARTÍCULO 1°, Asignar transitoriamente al, agente Sr. Miguel, Ángel Coca DNI. N° 16.422.806 Agrupamiento Profesional - Categoría X - , a función de jefe Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO N° 1850 -MHF- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus parte el CONVENIO de Cooperación y Asistencia Técnica, para la ejecución de la "4° ENCUESTA NACIONAL DE FACTORES DE RIESGO 2018" (4° ENFR), celebrado con fecha 27 de Agosto de 2018 entre el INS-

TITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), representado por su Director, Lic. Jorge TODESCA, por una parte, y por la otra el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan, representado por su Directora Lic. Claudia LECICH, en el marco de la Ley Nacional N° 17.622, y la Ley Provincial N° 226-A, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1851 -MDHyPS- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificase el Acta Complementaria al Convenio de Asistencia y Cooperación Recíproca, celebrada en fecha 30 de Julio de 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por el Señor Ministro Señor Armando Sánchez y la Facultad de Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Nacional de San Juan, representada por el Señor Decano Mag. Lic. Raúl García, según Decreto N° 2956-G-88, conforme a los presentes considerandos y cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

DECRETO N° 1852 -MIySP- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Apruébase las Actas Complementarias al Convenio de Asistencia y Cooperación aprobado por Decreto N° 2987-G-1988, que tiene por objeto ejecutar las Pasantías Educativas, suscriptas en fecha Septiembre de 2018 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos representado por el Ing. Julio ORTIZ ANDINO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, a través de la Facultad de Ingeniería representada por el Sr. Decano Mag. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER y los alumnos pasantes varios de las distintas carreras de ingeniería, que se detallan en el siguiente cuadro, que como ANEXO forman parte integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 1853 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ESPINOZA, Teresa Atanacia, a partir de fecha 18 de Julio de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1854 -MG- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VERA, Ercilia Rosa, a partir del 22 de Septiembre de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1855 -MG- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. SALCEDO, Carina María Celia, a partir del 17 de Diciembre de 2016, con un equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N°1082/07 en concurrencia con los Artículos 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1856 -MG- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN al menor BÁEZ, Luciano Federico, a partir del 02 de Octubre de 2016, con un haber equivalente al (75%), de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29°, 30°, 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias. -

DECRETO N° 1857 -MSP- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 11 al 13 de Abril del año 2018, por haber asistido al "XXVI Congreso Internacional SLAOT" realizada en Punta del Este - Uruguay, al Dr. Francisco José MORALES, D.N.I N° 28.856.022, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q -Grado IX-24hs, con adicional a 36hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1858 -MSP- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 1 al 4 de Julio del año 2018, por haber asistido al "34th Annual Meeting of ESHRE", realizado en Barcelona- España, a las Profesionales que a continuación se detallan:

Dra. Sonia Virginia, MOLINA DNI N° 23.202.319, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado VIII- 24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.
Dra. María Agustina, BUTELER GORANSKY DNI N° 25.938,342, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX- 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



DECRETO N° 1859 -MSP- 23-10-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 08 al 12 de Julio del año 2018, por haber asistido al “12th World Congress of the International Society of Physical and Rehabilitación Medicine”, realizada en París -Francia, al Dr. Martín Diego SASSUL GARRIELE, D.N.I N° 30.511.227, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1865 -MG- 24-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación realizada por la Municipalidad de Angaco al Estado Provincial - Ministerio de Gobierno de una fracción del inmueble ubicado en calle Teresa de Mallea s/n. Villa del Salvador, Departamento Angaco que se individualiza como; fracción B de Plano N° 11-2436-18. Nomenclatura Catastral de origen N° 1160-558305 con una superficie según mensura de 2554,25 m² y superficie según título de 2541,51 m² y con una diferencia en menos de 12,74 m², para la construcción del edificio donde funcionará la Delegación Angaco del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1890 -MPyDE- 26-10-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico Lic. Andrés DÍAZ CANO quien se trasladará a la Ciudad de Lima - República de Perú para participar en la misión Cultural, Política y Comercial Multisectorial Provincial, a desarrollarse entre los días 29 y 31 de Octubre de 2018, saliendo el día Domingo 28 de Octubre del corriente año, desde la Provincia de San Juan a las 02:00 y regresando el día 31 de Octubre a las 08:00 hs.

DECRETO N° 1905 -MG- 26-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ULLUM", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1906 -ME- 26-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Novecientos Quince Mil Novecientos Noventa Con 30/100 (\$ 915.990,30.-), a favor de la Empresa: "BOX CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A.", Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial N° 12.469, en concepto por los servicios prestados de Infraestructura Tecnológica, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2017.

DECRETO N° 1908 -MM- 26-10-18

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 01 de Noviembre de 2018 al Ing. Federico Vera Frascinelli, DNI. N° 18.206.722, en el cargo de Secretario de Gestión Ambiental, Control Minero dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1909 -ME- 26-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptese, a partir del 01 de Noviembre de 2018, la renuncia que por razones referentes al régimen previsional jubilatorio presentara la Lic. PATRICIA ESTHER BASUALDO, D.N.I. N° 16.162.940, en el cargo de Directora de Educación Primaria dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.



DECRETO N° 1912 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FAMILIAS RURALES DE MOGNA" hoy "CENTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FAMILIAS RURALES DE MOGNA ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1913 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO TRADICIONALISTA GAUCHO JOSÉ DOLORES" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA GAUCHO JOSÉ DOLORES", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal

DECRETO N° 1914 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE LA TERCERA EDAD LA LEGUA" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE LA TERCERA EDAD LA LEGUA" respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1915 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN SANT JOAN DELS PAÏSOS CATALANS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1916 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.800,00) a favor de MARIANO RUETTER, por el servicio de estacionamiento y custodia de las movilidades Chevrolet S10 PICKA-UP Dominio PME028. Chevrolet S10 PICKA-UP Dominio PME029 y Chevrolet S10 PICKA-UP Dominio PME030, afectadas a los Juzgados de Faltas 1°, 2° y 3° Nominación por el período de Enero a Agosto de 2017, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1917 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "AGRUPACIÓN EX-COMBATIENTES SANJUANINOS OPERATIVO INDEPENDENCIA CLASES 53-54-55", hoy "ASOCIACIÓN CIVIL EXCOMBATIENTES SANJUANINOS OPERATIVO INDEPENDENCIA CLASES 53, 54, 55, 58 y 59", para su adecuación a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1918 29-10-18

ARTÍCULO 1° - Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública al Sr. Roberto Gabriel CÓRDOBA, D.N.I. N° 25 590 291 en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q- Operarios de Servicios Generales - Categoría 5-30 hs. (d), con funciones en el Centro de Salud San Martín - Zona Sanitaria II Este, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.



DECRETO N° 1919 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Piloto Slavik Pablo José, D.N.I. N° 23.772.650, quien se trasladará en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Fort Worth - Dallas, Estados Unidos a efectos de realizar Recurrent Anual de Pilotos para Aeronave Helicóptero Bell 429 en la Academia de Entrenamiento Bell Helicopter, partiendo el día 24 de Noviembre de 2018 a las 10:15 hs. y regresando el día 29 de Noviembre de 2018 a las 16:30 hs.

DECRETO N° 1920 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 353.567,40).

DECRETO N° 1921 -MSP- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos: Cuarenta mil trescientos ochenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 40.386,81), por servicios de internación y prácticas médicas correspondientes a los días 29 de Enero al 31 de Enero del año 2017, realizadas en el CCI- SRL (Centro de Cuidados Intensivos), por la atención de la paciente: Mary Isabel PEREYRA D.N.I N° 16.833.342, derivada del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1923 -MIySP- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase reubicado a partir de la fecha de la presente norma legal, desde el Ministerio de Minería a la Dirección de Recursos Energéticos, Cat. 10°, Escalafón 12 - Personal Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 LyF al agente que a continuación se detalla:
Apellido y Nombre, Chirino, Mario Alberto M.I.N° 18.521.861, CAT. 12°, CANTIDAD 1.

DECRETO N° 1924 -ME- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Incorporar definitivamente a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamiento que allí se consignan conforme a lo expuesto en los Considerando precedentes, a partir de la firma.

DECRETO N° 1925 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ELIZONDO, Lucía del Carmen, a partir del 30 de Enero de 2018, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1926 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la señora María Delia VALLES y a su hijo con discapacidad Sergio Antonio MUÑOZ VALLES, para quien no rige límite de edad, a partir del 24 de Mayo de 2017 con un haber equivalente al (50%) del (80%) calculado del cien (100) por ciento del haber de retiro que percibía el causante, el Ayudante de Primera (R.E.) Carlos Eustaquio MUÑOZ, a cada beneficiario; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1927 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la señorita BRAVO, Mary Manuela, a partir del 16 de Junio de 2014, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro



que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 2° Inc. 1° Ap. b) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 23° Inc. a) Ap. 2; 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1928 -ME- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto a favor de la firma PABLO EMILIANO RODRÍGUEZ y RODRIGO ELIO RODRÍGUEZ SH, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 260.353,84) en concepto de Pago por las tareas de mantenimiento realizadas en la Escuela Provincia de Tucumán - Departamento Rivadavia.

DECRETO N° 1929 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Pasar a situación de Retiro Voluntario a la Ayudante de Tercera del Escalafón Auxiliar - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial Ivana Sandra ASTORGA; con un haber de retiro consistente en el (95%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Tercera con Veinticuatro (24) años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 5° inciso d). 7°, 8°, 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1930 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE SAN JUAN" hoy "SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE SAN JUAN -ASOCIACIÓN CIVIL", para ade-

cuar el mismo a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1931 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB GÓMEZ TEAM", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1932 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE CULTORES DE DANZAS FOLCLÓRICAS A.S.Cu.D.F.", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1933 -MG- 29-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ANDES CLUB FÚTBOL FEMENINO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1943 -MSP- 31-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Daniel Elías APUT, D.N.I. N° 12.368.309, al cargo de Director de la Dirección de Control y Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Miguel Ángel DÍAZ GARAY, D.N.I. N° 13.105.608, en el cargo de Director de la Dirección de Control y Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud Pública



ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Dr. Miguel Ángel DÍAZ GARAY, D.N.I. N° 13.105.608, tendrá el cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley 71-Q - Médico - Grado IX-36 hs.- Clínica Médica - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga - Concursado.

DECRETO N° 1944 -MSP- 31-10-18

ARTÍCULO 1°-APRUÉBASE, el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración obrante a fojas (37) treinta y siete a la (39) treinta y nueve suscripto por el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, representado en este acto por su titular Dra. Susana Beatriz SALANITRO, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2018;

Nombre y Apellido	DNI	Función
Lic. Fernando Matías PORRA ROMERO	29.911.990	Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia 96 hs.

DECRETO N° 1962 02-11-18

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a los señores Pilotos Touris Aníbal, y Touris Rodrigo, y al señor Mecánico Alvarez Antonio, quienes se trasladarán a la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, a fin de regresar a la Provincia de San Juan con la aeronave CESSNA CITATION ENCORÉ PLUS Mat. LQ-CVO, propiedad del Gobierno de la Provincia, partiendo el día 06 de Noviembre a las 8.05 hs. y regresando el día 08 de Noviembre del año en curso a las 20:30 hs.

DECRETO N° 1964 -MiySP- 02-11-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 09 de Noviembre de 2018, la renuncia presentada por la Sra. VARGAS, Alicia María, DNI 6.532.879, al cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1982 -ME- 07-11-18

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir del 09 de Noviembre de 2018, a la Lic. ALICIA MARÍA VARGAS, D.N.I. N° 06.532.879, en el cargo de Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1986 07-11-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, un gasto por la suma de pesos: Cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 41.735,95), a favor de la E.U Verónica Susana MUÑOZ, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico - Ley N° 71-Q - Enfermero Asistencial - Grado X-24hs., con adicional a 36hs., Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 66%, cumplidas en el Servicio de Neonatología durante los meses de Enero, Febrero, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2011; Enero, Febrero, Abril y Mayo del año 2012, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1999 -MG- 09-11-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CÁMARA DE PRODUCTORES. EMPACADORES Y EXPORTADORES DE AJOS Y AFINES DE SAN JUAN" hoy "CÁMARA DE PRODUCTORES, EMPACADORES Y EXPORTADORES DE AJOS Y AFINES DE SAN JUAN ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



DECRETO N° 2001 13-11-18

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el XII Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial bajo el lema "Desafíos de la Justicia en el Siglo XXI-Por una Justicia más Cercana y Abierta", que se realizará en nuestra provincia entre los días 13 y 15 de Noviembre de 2018.

DECRETO N° 2006 -MSP- 13-11-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 24 de Mayo del año 2018, por haber asistido al "WFH 2018 World Congress" realizado en Glasgow - Escocia, a la Dra. Mara Vanesa MELIAN, D.N.I N° 25.026.194, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs., con adicional a 36hs., Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2010 14-11-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 350.159,59).

DECRETO N° 2011 -ME- 14-11-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Siete Mil Ciento Nueve con 22/100 (\$ 7.109,22.-), a favor de la Sra. Silvana Elena GONZÁLEZ, en concepto de pago por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Suplente, turno tarde, del espacio curricular "Matemática I" en 4° año 1ª división de la Escuela Secundario "Juan E. Serú", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 13 de Agosto y el 16 de Septiembre de 2009, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 2012 -ME- 14-11-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 52/100 (\$ 7.636,52.-), a favor de la Sra. Adriana Laura ELIZONDO, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en dos (02) horas cátedra con carácter Reemplazante, en el espacio curricular: Ciencias Naturales: Biología en 3° año 2ª división turno mañana, de la Escuela "Normal Superior Sarmiento", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria y Artística durante el período comprendido del 18 de Septiembre de 2013 al 11 de Diciembre de 2013. de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I

DECRETO N° 2013 -MG- 14-11-18

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 1162-MG-09, en donde dice "...con un haber, de retiro del (82%) de la remuneración mensual y suplementos sujetos a aportes del grado en que revista, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° Inciso f) y 19° inciso c) punto 1) de la Ley N° 396-S de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Provincial y Artículo 7° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Federal, concordante con la cláusula 7° del Acta Complementaria del Convenio de transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, y Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07" debe decir con un haber de retiro del (100%) de la remuneración mensual y suplementos sujetos a aportes del grado en que revista, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° inciso b) y 11° inciso a) de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Federal, concordante con la cláusula del Acta Complementaria del Convenio de transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, y Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07".



ARTÍCULO 2°: El haber inicial de retiro del Ayudante de Cuarta (R.E.) Sergio Adolfo BENITEZ, que figura en el artículo 2° del Decreto N° 1162-MG-09 aludido queda conformado por los conceptos que componen la nueva liquidación confeccionada, de acuerdo con lo siguiente: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Jerarquía Ayudante de Cuarta - Antigüedad Diez (10) años - Total Nominal de Asignaciones (100%) Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Veinticinco -con 05/100 (\$ 24.525,05) - MONTO DEL HABER DE RETIRO (100%). Dicho haber queda sujeto a los descuentos de Ley y a la movilidad establecida en el Artículo 16° de la Ley N° 396-S y Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 2014 -ME- 14-11-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS; CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 5.059,43-), a favor de la Sra. Fernanda Soledad HERRERA, en concepto de pago Profesora de cuatro (04) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: Educación Artística Teatro en 2° año 1ª y 2ª División, turno mañana y tarde (dos -02- horas cátedras en cada curso y división) del Colegio Provincial Rivadavia establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística durante el período comprendido del 09 de Mayo del año 2012 al 11 de Julio del año 2012, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 2015 -ME- 14-11-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor de la firma REINOSO GARCÍA OSCAR ALFREDO por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 342.664,06), en concepto de pago por las tareas de mantenimiento realizadas en la Escuela Albergue José Manuel Estrada - Departamento Rawson.

DECRETO N° 2016 -ME- 14-11-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS : Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 27/100 (\$ 25.460,27.-), a favor de la Sra. Norma Elizabeth FIGUEROA, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor de cinco (05) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: "Lengua", en 3° año 2ª división - turno tarde- de la "Escuela Agrotécnica Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido del 17 de Mayo del año 2016 al 07 de Septiembre del año 2016, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2018 14-11-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 489.668,27).

DECRETO N° 2022 -MG- 16-11-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la señora Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELETIER, y a su chofer Ángel Antonio Pelletier, para participar del seminario denominado "Región de Coquimbo: Plataforma de Inversión y Puente de CBC en el Asia Pacífico", a llevarse a cabo en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, República de Chile, el día jueves 22 de Noviembre del presente año; partiendo desde San Juan el día miércoles 21 de Noviembre a las 06:00 horas en movilidad oficial camioneta Chevrolet S10- Dominio OQU 313, a la provincia de Mendoza, para luego trasladarse vía aérea a Santiago de Chile, La Serena, República de Chile, regresando el día viernes 23 de Noviembre a las 13:49 horas vía aérea La Serena, Santiago de Chile -Mendoza y seguidamente Mendoza - San Juan en la movilidad oficial citada, conducida por el chofer Ángel Antonio Pelletier.



DECRETO N° 2024 16-11-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptese a partir del día 20 de Noviembre de 2018 la renuncia al cargo de Director de Planificación Estratégica, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, al CPN Montilla Juan Manuel, DNI N° 22.502.670.

DECRETO N° 2025 16-11-18

ARTÍCULO 1°.-: Designese a partir del día 21 de Noviembre de 2018, en el cargo de Director de Coordinación Administrativa-Financiera, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, al CPN MONTILLA JUAN MANUEL, DNI N° 22.502.670.

DECRETO N° 2026 -MM- 16-11-18

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Lic. PRADERIO Ángel Martín, D.N.I. N° 24.236.644, en el cargo de "Director de la Dirección Técnica Geológica Minera" dependiente de la Secretaría Técnica - Ministerio de Minería.

DECRETO N° 2027 16-11-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública a la Sra. Lucía Mabel VARAS, DNI N° 14.527.963, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el Puesto Sanitario Albardón - Zona Sanitaria III Norte, por haber finalizado sus estudios secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 2028 -MDHyPS- 16-11-18

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el "Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares", celebrado en fecha 11 de Septiembre de 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por la señora Secretaria de Acompañamiento y Protección Social Prof. Paula Ximena Pérez Marquina y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan representado por el señor Ministro Dn. Armando Sánchez; cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

DECRETO N° 2029 -MDHyPS- 16-11-18

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el "Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares Colonias de Verano", celebrado en fecha 04 de Enero de 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Secretaria de Acompañamiento y Protección Social Prof. Paula Ximena Pérez Marquina y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan representado por el señor Ministro Dn. Armando Sánchez, cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

DECRETO N° 2030 -MDHyPS- 16-11-18

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la compra de material de librería, limpieza, artículos deportivos y didácticos, gráficas, golosinas e indumentaria, para el desarrollo de las actividades de Colonias de Verano año 2019 las que se realizarán en diversos predios ubicados en los 19 Departamentos de la Provincia, destinadas a diecisiete mil quinientos (17.500) niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad y mil quinientos (1.500) personas que conformarán el equipo de los mismos, conforme el detalle consignado en los Anexos que forman parte del presente Decreto.



DECRETO N° 2031 -MDHyPS- 16-11-18

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Premoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la contratación de un servicio que provea de diecinueve mil (19.000) raciones diarias de alimento (desayuno y almuerzo) del 02 de Enero al 22 de Febrero de 2019, para el desarrollo de las actividades de Colonias de Verano año 2019 las que se realizarán en diversos predios ubicados en los 19 Departamentos de la Provincia, destinadas a diecisiete mil quinientos (17.500) niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad y un mil quinientos (1.500) personas que conformarán el equipo de los mismos, conforme el detalle consignado en los Anexos que forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 2032 16-11-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 615.923,52).

DECRETO N° 2035 -MG- 20-11-18

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 0682-MG-16, en donde dice"..con un haber de retiro consistente en el (90%) de las remuneraciones...", debe decir "...con un haber de retiro del (95 %) de las remuneraciones...".

ARTÍCULO 2°: El haber inicial de retiro del Ayudante de Primera (R.E.) PÁEZ, Lucio Alberto, que figura en el Artículo 2° del Decreto N° 0682-MG-16 aludido, queda conformado por los conceptos que componen la nueva liquidación confeccionada, de acuerdo con lo siguiente: Servicio Penitenciario Provincial, Jerarquía Ayudante de Primera -Antigüedad Veinticuatro (24) años - Total Nominal de Asignaciones (95%)= Pesos Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Uno con 67/100 (\$ 29.561,67) - Monto Del Haber De Retiro (95%). Dicho haber queda sujeto a los descuentos de Ley y a la movilidad establecida en el Artículo 16° de la Ley N° 396-S y Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 2036 20-11-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago parcial opuesta por el demandado en la causa judicial N° 6251, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ESNAOLA JOSÉ S/ EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, Provincia de San Juan.

DECRETO N° 2037 20-11-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, al planteo efectuado por la parte actora en la forma señalada en los considerandos precedentes, respecto a los autos N° 127.056/CA, caratulados "ENERGÍA SAN JUAN S.A. C/ E.P.R.E- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" que tramita por ante Juzgado Contencioso Administrativo.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a ROBERTO ANDRÉS PIRIZ ARBANAS, M.I. N° 28.020.911, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: CASA 5 - MANZANA E - B° CAROLINA II - 108 VIVIENDAS - DPTO. CAPITAL, que en el Expediente N° 501-002669-2012, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, MARÍA BELÉN TOLEDO FÁBREGAS, M.I. N° 31.125.504, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.455 Enero 21-22. \$ 330.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002568-2015, se ha dictado la Resolución N° **006574-IPV-18**, en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- REVOCAR la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "F" - CASA 24 - BARRIO PATAGONIA II - DEPARTAMENTO SARMIENTO, a nombre de JUAN LEONARDO GUALLAMA, M.I. N° 6.734.948 (fallecido), quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 908-IPV-1985, en razón de los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- INTIMAR a TODO OCUPANTE, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, pro-

cedan a desocupar la vivienda citada en el artículo precedente y hagan entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. Artículos 3°, 4° y 5°.- De forma.- Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.456 Enero 21-22. \$ 390.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/18

Expte. N° 502- 002313-18 09:00 Hs.

Por inconsistencias en el proceso licitatorio SE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 14-18 PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DE LA ASOCIACIÓN SANMARTINIANA, SEDE SAN JUAN, DEPARTAMENTO, CAPITAL, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

PREVISTA LA APERTURA PARA EL **DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)**, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO, NÚCLEO 02, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

Cta. Cte. 15.460 Enero 22. \$ 150.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CONCURSO DE PRECIOS 07/18

Expte. N° 502-003324-18 09:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA HONORIO PUEYRREDÓN, DEPARTAMENTO CHIMBAS.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 11/100 (\$ 3.941.525,11).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE DÍAS (120) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS.), EN LA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, SITO 2° PISO, NÚCLEO 06, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD (5400) SAN JUAN.-

LOS SOBRES DEL CONCURSO DE PRECIO, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO, HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/> A PARTIR DEL DÍA 22 DE ENERO 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.461 Enero 22. \$ 290.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2504

Objeto: Renovación Red Cloacal Barrio Kennedy, Santa Lucía.-

Presupuesto Oficial: \$ 13.823.641,53.-

Apertura: **05 de Febrero de 2019, a las 09:00 horas.-**

En casa Central de OSSE, sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 180 días corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel: 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrilla

Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 15.449 Enero 21-22. \$ 210.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS N° 2541

Objeto: Reacondicionamiento de Cámaras de Galería Filtrante.-

Presupuesto Oficial: \$ 530.000,00.-

Apertura: **31 de Enero de 2019, a las 09:00 horas.-**

En casa Central de OSSE, sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 45 días corridos.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel: 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrilla

Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 15.450 Enero 21-22. \$ 210.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1773-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009, AUTORIZADA POR **RES. N° 0047-H.P.D.G.R.19**, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UN) CABEZAL PORTA FRESA DE CRANEÓTOMO PARA REALIZAR CIRUGÍAS ESPECÍFICAS CON DESTINO A ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **29 DE ENERO DE 2019**
- **HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.452 Enero 21-22. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002475-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0042-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE SOLUCIONES-CA-TÉTER Y ACCESORIOS DE MÓDULO “C” PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DESTINADO AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS, Y SERVICIO DE PEDIATRÍA; DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **29 DE ENERO DE 2019**
- **HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.453 Enero 21-22. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0048-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P, PRORROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009, AUTORIZADA POR **RES. N° 0044-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE H.P.D.G.R..-



APERTURA DE SOBRE: **29 DE ENERO DE 2019**

- **HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE ALA SUR, 2° PISO, ESQUINA OESTE DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.454 Enero 21-22. \$ 510.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0051-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P, PRO-
RROGADA POR LEY 1865-P, DECRETO N°
1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.G.D.G.R.,
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009, AUTORI-
ZADA POR **RES. N° 0072-H.P.D.G.R.19**, DE
FECHA 17 DE ENERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PSI-
COFÁRMACOS Y ESTUPEFACIENTES CON
DESTINO A LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA,
PEDIATRÍA Y TERAPIA ADULTO DE ESTE
H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **28 DE ENERO DE 2019**

- **HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 9.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.457 Enero 21-22. \$ 480.-

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2019

Objeto: Provisión de materiales y mano de obra para
el reemplazo y optimización del alumbrado público
a tecnología led.

Fecha de Apertura: **01 de Febrero de 2019.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubi-
cada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **09:30 hs.**

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00hs. del día de
apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 10.000,00.

Presupuesto Oficial: Catorce Millones Trescientos
Trece Mil Doscientos Veintiuno (\$14.313.221,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal
Municipalidad de Rawson

“ C.P. Cristia Alejandro Agudo Dohmen
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.447 Enero 18/22 \$ 330.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AGROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Según lo resuelto por el directorio en fecha 11/01/2018, se convoca a los accionistas de AGROS SA. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día **07 de Febrero de 2019, a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación**, en la sede social cita en calle Las Heras 17 Sur, 5º Piso "B" de la ciudad de San Juan a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución del acto asambleario.
- 2) Convalidación, ratificación y/o rectificación de los puntos tratados en Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 11 de Mayo de 2018.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La comunicación de asistencia y registro de asistencia a la Asamblea se realizará de acuerdo a la tenencia accionaria según títulos emitidos en fecha 23 de Junio de 2017.

La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio social de calle Las Heras 217 Sur, 5º Piso "B", Ciudad San Juan; en días hábiles de 09:30 a 13:00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto, asambleario.-

Fdo.: Valois Juan Martínez - Presidente

DNI 18.512.039

Nº 64.374 Enero 17/23. \$ 1.500.-

EDICTOS JUDICIALES

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **Nº 23.913, caratulados: "ARGOS S.A. - S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas de fecha 25 de Agosto de 2017, los socios de la sociedad ARGOS S.A. con C.U.I.T. Nº 30-70848149-8, designan en sus cargos a: Sr. ROLANDO NAFÁ MÉNDEZ, D.N.I Nº 4.626.145, C.U.I.T. Nº 20-04626145-4 como Presidente, a la Srta. Soraya Andrea Nafá López, D.N.I Nº 30.246.648, C.U.I.T. Nº 27-30246648-9 como Director Suplente.- San Juan, 17 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 64.392 Enero 22. \$ 135.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **Nº 22.907, caratulados: "2 HERMANOS S.A. - S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por Acta de Asamblea de accionistas de fecha 23 de Abril de 2018, los socios de la sociedad 2 HERMANOS S.A. con C.U.I.T. Nº 30-70721372-4, designan en sus cargos a: Sr. Miguel Ángel Ramos, D.N.I Nº 24.091.175, C.U.I.T. Nº 20-24091175-3 como Presidente, al Sr. Roberto Javier Ramos, D.N.I Nº 25.462.081, C.U.I.T. Nº 20-25462081-6 como Vicepresidente, y al Sr. Roberto Arturo Ramos, D.N.I Nº M.8.493.514, C.U.I.T. Nº 20-08493514-0 como Director Suplente.- San Juan, 11 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 64.391 Enero 22. \$ 150.-



EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.918, caratulados: "BLANCO HNOS. S.R.L. - S/Inscripción de Contrato"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

Socios: BLANCO VARGAS, SERGIO DANIEL con DNI 23.943.747, CUIT N° 20-23943747-9, argentino, casado, profesión Fruticultor Enólogo, edad 44 años, con domicilio en calle Callejón Vargas S/N Obispo Zapata, El Rincón, Albardón, San Juan; BLANCO VARGAS, JOSÉ LUIS con DNI N° 26.434.231, CUIT N° 20-26434231-8, argentino, casado, profesión Agricultor Camionero, edad 40 años, con domicilio en calle Belgrano 1880, Villa San Martín, Albardón, San Juan y BLANCO DE LOS RÍOS, FERNANDO ARIEL con DNI N° 29.602.816, CUIT N° 23-29602816-9, argentino, soltero, profesión Agricultor Camionero, edad 36 años, con domicilio en calle Rawson 3309, Villa San Martín, Albardón, San Juan.-

Fecha de Constitución: 07/01/2019.- Denominación: BLANCO HNOS. S.R.L.-

Domicilio: Callejón Vargas S/N Obispo Zapata, El Rincón, Albardón, San Juan.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12.-

Plazo de Duración: 99 años.- Objeto: Objeto Social, la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: Transporte nacional o internacional de cargas generales, cargas refrigeradas, mercaderías a granel, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, co-

rrespondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transportes de pasajeros y combustibles, en todas sus variantes, tanto terrestre, aérea, como marítima, ejerciendo esa actividad con vehículos propios y/o contratados, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o temporalmente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean sólidos, líquidos y/o gaseosos. B) AGROPECUARIA: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, fruti-hortícolas, vitícolas; propiedad de la sociedad o de terceras personas, en especial viticultura. Cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra,



venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios.

Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. C) COMERCIALES: Comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, distribuir alimentos, transporte, representación, concesión, consignación, de productos y subproductos, mercaderías, derivados relacionados al apartado B) y de los relacionados a la carne de manera congelada, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, embutidos, chacinados y fiambres en general. Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia humana y animal. D) INDUSTRIALES: Fabricación, transformación, industrialización, envasado y fraccionamiento, elaboración de toda clase de materias primas, productos y subproductos, relacionado a todos los apartados mencionados precedentemente. E) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de

créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, concualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Asimismo, podrá operar como proveedora del Estado tanto nacional, provincial y municipal, sus entes autárquicos y/o sociedades.

También podrán solicitar, adquirir o recibir, todo tipo de concesión, privilegios, permisos, contribución, subsidios o bienes que tiendan a facilitar o promover los negocios societarios, intervenciones en licitaciones, tanto públicas como privadas, competir en concursos de precios y compras directas.-

Capital Social: \$ 120.000. Administración: BLANCO VARGAS, SERGIO DANIEL CUIT N° 20-23943747-9.-

San Juan, 18 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.384 Enero 22. \$ 1.250.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.835,00
Impresiones.....\$	5.750,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	<u>100,00</u>
Total.....\$	7.685,00

21-01-19